

XVII JORNADAS Y

**VII INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Rey Vázquez, Luis E.

lereyvazquez@yahoo.com.ar

Resumen

Como uno de los 17 objetivos de desarrollo sustentable (en adelante ODS), en el marco de la denominada Agenda 2030 de la Asamblea General de la ONU, documento (A/RES/69-315) que se aprobó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en septiembre de 2015, en el presente se centrará el análisis del relativo a las energías renovables, en especial en el 7º que propone garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, en conexión con los restantes.

Palabras claves: Sostenibilidad, ambiente, electricidad.

Introducción

Como expresa en el preámbulo de la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU), denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, documento (A/RES/69-315) que se aprobó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en septiembre de 2015, “... es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible...”.

Instaura la denominada “alianza de colaboración” entre todos los países y partes interesadas con miras a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta.

Materiales y método

Se ha relevado la normativa vigente en la materia, en especial la denominada Agenda 2030 de la Asamblea General de la ONU, documento (A/RES/69-315) que se aprobó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en septiembre de 2015, por la que se aprueban los ODS, así como el Decreto 499/2017, por el que encomienda su implementación al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Presidencia de la Nación, y la doctrina especializada (González Chávez, G., 2015).

Resultados y discusión

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas denotan la magnitud de la ambiciosa nueva Agenda universal, retomando los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron, y hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

El proceso por el cual los Estados miembros establecieron esta agenda implicó una serie de consultas al sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil y expertos de organismos internacionales y Naciones Unidas.

Los temas implicados en estos Objetivos y metas apuntan a erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los ODS son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Esta iniciativa, que instala la vinculación de la sostenibilidad ambiental con la inclusión social y atención de las necesidades de los más vulnerables, entró en vigencia en Argentina el 1 de enero del 2016. A través del Decreto 499/2017, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Presidencia de la Nación es el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Resolución N° 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 25 de septiembre de 2015, con intervención de las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

El CNCPS fue creado en el año 2002 como un espacio de articulación para la planificación, coordinación y seguimiento de las políticas sociales nacionales. Tiene como fin alcanzar una correcta y más eficaz administración de los recursos que a ellas se destinan.

El rol del CNCPS en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Posicionar a los ODS en la agenda de los Estados nacional, provincial y local, y sensibilizar a la sociedad en conjunto.
- Impulsar mecanismos de participación y colaboración con los ODS desde el sector privado empresarial, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil.
- coordinar los procesos de adecuación a los ODS en las distintas instancias gubernamentales.

El Objetivo 7, consistente en “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, prevé como metas específicas:

“7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo”.

Para poder lograr plenamente tales objetivos, es importante reparar en lo establecido en el Objetivo 9: “Construir Infraestructuras Resilientes, Promover la Industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”

Las inversiones en infraestructura (transporte, riego, energía y tecnología de la información y las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades en numerosos países. Desde hace tiempo se reconoce que, para conseguir un incremento de la productividad, de los ingresos y mejoras en los resultados sanitarios y educativos, se necesitan inversiones en infraestructura.

El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso equitativo para todos.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente.

Conclusión

Es importante que, a partir de los ODS aprobados por la Asamblea General de la ONU, y de la que nuestro país forma parte, podamos tomar conciencia que toda obra de infraestructura, y en especial aquella que propenda a la generación de energía eléctrica, deberá priorizarse la que utilice fuentes renovables.

Por tal motivo, resultan estrechamente vinculados los objetivos 7º y 9º, y resulta notable la ampliación del uso de energía solar para la generación de energía en numerosos organismos públicos, los que deben ser acompañados por todas las organizaciones estatales y no estatales.

No se trata sólo de medir el costo en términos meramente económicos, sino también de hacer lo propio con el impacto ambiental que toda obra pública genera, y que en materia energética no admite ya mirar atrás hacia las fuentes tradicionales, lo que condiciona necesariamente la discrecionalidad de las autoridades públicas competentes en la materia de cara al futuro. La Agenda 2030 ha trazado un camino sin retorno.

Va en línea con la denominada “Ley Yolanda” N° 27.592 (B.O. 15-12-2020), sancionada recientemente, que consagra la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública, debiendo contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible (Antúnez Sánchez, A. F. et al, 2021), así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente.

Referencias bibliográficas

Antúnez Sánchez, Alcides F; Díaz Ocampo, Eduardo y Castillo Fuentes, Nosalys, “Desarrollo sostenible y economía circular. Un estudio desde la responsabilidad social empresarial”, *RD Amb.* N° 66, Abril - Junio 2021, AbeledoPerrot, Buenos Aires, pp. 159-175, AR/DOC/3526/2020.

González Chávez, Gerardo (coordinador), *Políticas públicas para el desarrollo y la competitividad en la industria manufacturera*, 1ª Edición, UNAM, México, 2015.

Filiación

Luis Eduardo Rey Vázquez, Integrante de PI, 18G006, “El estado de situación de la energía en la Provincia de Corrientes. Cambio de paradigma en razón de las energías renovables” 2019-2022, y Profesor Adjunto por concurso de Cátedra “A” de Derecho Administrativo.